

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 243

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

**CVE-2019-10921** *Orden INN/46/2019, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden UMA/26/2019, de 20 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa Globalízate - Misiones Comerciales Directas y Visitas Agrupadas a Ferias Internacionales para el año 2019.*

El 15 de mayo de 2019 se publicó en el nº 92 del Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la Orden UMA/26/2019, de 20 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa GLOBALÍZATE - MISIONES COMERCIALES DIRECTAS Y VISITAS AGRUPADAS A FERIAS INTERNACIONALES para el año 2019, a conceder por SODERCAN, S. A. No obstante lo anterior, se ha detectado una omisión en la misma ya que no se contempla la composición de la Comisión de Evaluación a que hace referencia el art. 6.3 de sus bases reguladoras, aprobadas por la Orden UMA/25/2019, de 20 de marzo (BOC nº 66, de 3 de abril de 2019), por lo que se considera procedente modificar la citada orden con objeto de incorporar dicha composición. En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden UMA/26/2019, de 20 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa GLOBALÍZATE - MISIONES COMERCIALES DIRECTAS Y VISITAS AGRUPADAS A FERIAS INTERNACIONALES para el año 2019.

Se introduce un nuevo apartado 3 en el artículo 9 de la Orden UMA/26/2019, de 20 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa GLOBALÍZATE - MISIONES COMERCIALES DIRECTAS Y VISITAS AGRUPADAS A FERIAS INTERNACIONALES para el año 2019, redactado en los siguientes términos:

"3. La Comisión de Evaluación estará presidida por el Director de Promoción y Desarrollo Internacional de SODERCAN, SA, quien contará, en todo caso, con voto dirimente, e integrada por los siguientes miembros:

- Un técnico responsable del proyecto.
- Un técnico (no instructor) de la Dirección de Promoción y Desarrollo Internacional.
- Un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Un representante de la Dirección Financiera.

Actuará como secretario de la Comisión un miembro de la Dirección Financiera de SODERCAN S. A., que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

El presidente de la Comisión podrá convocar a las reuniones a aquellos colaboradores o expertos cuya asistencia técnica se considere necesaria o de interés para facilitar la labor de la Comisión. Estos asistirán a las reuniones con voz pero sin voto".

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de diciembre de 2019.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte Y Comercio,  
Francisco Luis Martín Gallego.

2019/10921

CVE-2019-10921